

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°15

MAGÍSTER EN BIOFÍSICA MÉDICA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

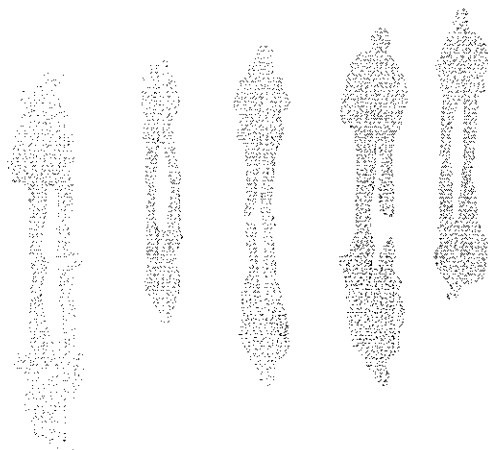
En la nonagésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de magíster en Biofísica Médica al sistema de acreditación de postgrados, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Biofísica Medica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que el Comité de Área de Ciencias Biológicas emitió un Informe de Consistencia que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, el cual fue enviado al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que con fecha 18 de agosto de 2008, el Programa de Magíster en Biofísica Medica remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Área de Ciencias Biológicas
5. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 97 de fecha 24 de septiembre de 2008.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Biofísica Medica impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Una de las fortalezas del programa es su pertinencia en la medida que entrega una formación de alto nivel en una especialidad escasamente desarrollada en el país y fuertemente requerida por el sistema. No obstante, la orientación del programa resulta difusa en la medida en que no se observa una plena incorporación al área de física médica. En efecto, el programa se perfila más bien enfocado, y así también los recursos de que dispone, hacia el área de biofísica médica. En estos términos, el programa carece de una coherencia básica entre su denominación, objetivos, plan de estudios y recursos disponibles.

En cuanto al plan de estudios del programa, su estructura curricular responde a lo usual en programas de este nivel, constituido por cursos de nivel regular y avanzado y por una actividad de graduación. No obstante hay un recargo de créditos y cursos que dificulta completar el proceso de formación en el período de dos años establecidos reglamentariamente.

En este sentido, el programa adolece de bajos índices de graduación y extensos tiempos de permanencia de los alumnos en el programa, así como tasas de abandono significativas. Estos antecedentes dan cuenta de deficiencias muy relevantes en términos de la eficiencia interna del programa.

El cuerpo docente del programa es una de sus fortalezas más significativas, puesto que en número y calificaciones corresponden a una dotación adecuada a un programa de este nivel. En este sentido, se trata de un equipo constituido entre la Facultad de Medicina y la Facultad de Ciencias que presenta, no obstante, niveles de productividad dispares así como heterogénea experiencia en la dirección de tesis de postgrado.

El programa está iniciando la implementación de acciones orientadas a la superación de algunas de las debilidades antes planteadas. Sin perjuicio de ello, los antecedentes entregados así como los indicadores disponibles, no permiten garantizar la capacidad del programa de ser exitoso en estos términos en tanto no se corrobora la existencia de mecanismos internos orientados a la autorregulación que hubiesen sido eficientes en los más de diez años en que el programa se ha dictado.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Biofísica Médica impartido por la Universidad de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

8. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Magíster en Biofísica Médica impartido por la Universidad de Chile.



DR. EMILIO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

